



Consejo de Administración

328.^a reunión, Ginebra, 27 de octubre – 10 de noviembre de 2016

GB.328/POL/8

Sección de Formulación de Políticas
Segmento de Diálogo Social

POL

Fecha: 4 de octubre de 2016

Original: inglés

OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Examen del Departamento de Políticas Sectoriales

Finalidad del documento

Se invita al Consejo de Administración a que imparta orientaciones acerca del enfoque que ha de adoptar la Oficina en su seguimiento del examen actual del Departamento de Políticas Sectoriales (SECTOR) y de la aplicación de las recomendaciones de la evaluación independiente de la estrategia de la OIT relativa al trabajo decente específico para cada sector de 2012 (véase el proyecto de decisión, que figura en el párrafo 9).

Objetivo estratégico pertinente: Todos.

Repercusiones en materia de políticas: Ninguna.

Repercusiones jurídicas: Ninguna.

Repercusiones financieras: Ninguna.

Seguimiento requerido: Será necesario que la Oficina aplique las orientaciones impartidas.

Unidad autora: Departamento de Políticas Sectoriales (SECTOR).

Documentos conexos: GB.316/PFA/7/2; evaluación independiente de la estrategia de la OIT relativa al trabajo decente específico para cada sector de 2012; GB.326/POL/5.

I. Antecedentes

1. En su 316.^a reunión (noviembre de 2012), el Consejo de Administración examinó las conclusiones y recomendaciones de la evaluación independiente de la estrategia de la OIT relativa al trabajo decente específico para cada sector ¹. El propósito de ese estudio era valorar la estrategia adoptada por la OIT a fin de aplicar un enfoque de trabajo decente específico para cada sector, tomando como punto de partida la estrategia descrita en el Programa y Presupuesto para 2010-2011 y teniendo en cuenta la evolución de la estrategia y de los indicadores de la OIT descritos sucintamente en el Marco de Políticas y Estrategias para 2010-2015.
2. Las conclusiones y enseñanzas concretamente extraídas de la evaluación independiente se tradujeron en 11 recomendaciones, que el Consejo de Administración aprobó en noviembre de 2012. En aquel momento, el Consejo de Administración solicitó al Director General que tomara en consideración las conclusiones, recomendaciones y enseñanzas extraídas de la evaluación independiente y velara por su aplicación. El seguimiento de las evaluaciones de alto nivel es supervisado por la Oficina de Evaluación y por el Comité Consultivo de Evaluación (EAC). El EAC (un mecanismo para la promoción del seguimiento institucional de las conclusiones de las evaluaciones independientes) examinó esa evaluación en dos ocasiones (julio de 2013 y enero de 2014) y llegó a la conclusión de que, si bien se había dado cumplimiento a todas las recomendaciones, sería necesario que en el actual examen del Departamento de Actividades Sectoriales (SECTOR) ² se trataran determinados problemas estructurales y de gobernanza señalados en la evaluación. En el anexo I se presentan las recomendaciones formuladas y las actividades de seguimiento llevadas a cabo hasta la fecha.
3. En febrero de 2013, en el marco de un plan de reforma para toda la Oficina, el Director General anunció que se realizaría un examen de SECTOR a fin de «potenciar al máximo el impacto del enfoque sectorial de la promoción del trabajo decente, tanto en lo referente a la gobernanza como en lo tocante al contenido de las actividades de SECTOR».
4. El proceso de examen constó de reuniones consultivas con el Grupo de los Trabajadores, el Grupo de los Empleadores y el Grupo Gubernamental por separado, así como de una reunión tripartita e informal de lluvia de ideas, que tuvo lugar el 21 de julio de 2015. En esta última reunión se propuso un conjunto de recomendaciones para someterlas a la consideración del Director General. En el anexo II se resumen esas recomendaciones y su seguimiento. El Consejo de Administración examinó, en su 326.^a reunión (marzo de 2016), las recomendaciones formuladas respecto a la revisión de los formatos y del Reglamento para las reuniones ³, y está previsto que vuelva a debatirlas en su 329.^a reunión (marzo de 2017) ⁴.
5. El Consejo de Administración solicitó además a la Oficina que facilitara información sobre el cumplimiento de las recomendaciones formuladas al término de la evaluación independiente de la estrategia de la OIT relativa al trabajo decente en cada sector que se

¹ En el documento GB.316/PFA/7/2 (Rev.), párrafos 74 a 93, se resumen las conclusiones y las recomendaciones de la evaluación, así como la respuesta de la Oficina presentada al Consejo de Administración en noviembre de 2012.

² Aunque el acrónimo SECTOR continúa utilizándose sin modificación alguna, en 2016 se cambió el nombre del departamento, que ahora se denomina Departamento de Políticas Sectoriales.

³ Documento GB.326/POL/5, Examen y posible revisión de los formatos y del Reglamento para las reuniones.

⁴ Documento GB.326/PV, párrafo 404.

realizó en 2012, y sobre el estado del actual examen de SECTOR ⁵. Se pidió la preparación de un documento sobre esta cuestión para que el Consejo de Administración lo examinara en su presente reunión a fin de tener así la oportunidad de brindar más aportaciones al examen de SECTOR y, en especial, de posibilitar la creación de sinergias entre el debate preliminar sobre las propuestas de Programa y Presupuesto para el período 2018-2019 y la elaboración del programa de reuniones sectoriales por conducto de los órganos consultivos sectoriales ⁶.

6. Tanto la evaluación independiente de 2012 como el examen de SECTOR pusieron de relieve problemas relacionados con la coherencia y la concordancia de las actividades sectoriales con las principales prioridades de la Organización. Se llegó a la conclusión de que un enfoque integrado para cada sector engendraría mayores sinergias y una interacción más eficaz entre el Departamento de Políticas Sectoriales (SECTOR) y otras unidades de la OIT, tanto en la sede como en las oficinas exteriores, con lo cual mejoraría el impacto de las actividades de SECTOR, en particular, y de la Oficina, en general, en la promoción del trabajo decente.
7. Sería posible incrementar la concordancia y la coherencia de las actividades sectoriales con las principales prioridades de la Organización por distintas vías, que no son incompatibles entre sí. Por consiguiente, se invita al Consejo de Administración a que dé orientación sobre los enfoques siguientes:
 - La concordancia y la coherencia podrían promoverse en el seno de la Oficina si en toda ésta se pusiese más empeño en facilitar el acceso de otras unidades de la OIT, ya sea en sus oficinas exteriores o en su sede, a las herramientas y directrices sectoriales, a las recomendaciones y conclusiones de las reuniones sectoriales, así como a otros enfoques sectoriales por conducto de medios como podrían ser un archivo en línea con información y asesoramiento práctico, la elaboración de compendios de buenas prácticas extraídas de intervenciones en sectores específicos, la organización de sesiones informativas y seminarios en la web, y la realización de otras actividades de orientación sectorial pertinentes.
 - Podrían generarse sinergias adicionales entre SECTOR y otras unidades de la OIT mediante una adaptación mayor de los objetivos de SECTOR a las prioridades actuales de la OIT. En particular, durante el bienio 2018-2019, SECTOR podría ajustar su programa de investigación a la iniciativa relativa al futuro del trabajo para el centenario de la OIT por medio de estudios empíricos de los cambios experimentados en la organización del trabajo y la producción en los distintos sectores, y las repercusiones de esos cambios en la calidad de la vida laboral y el trabajo decente. La Oficina podría adaptar así sus recomendaciones programáticas sobre múltiples cuestiones a partir de los datos recabados sobre cada sector. De esta manera, la OIT podría brindar contribuciones sectoriales únicas en su género al debate mundial sobre el futuro del trabajo en aspectos como el impacto de la tecnología, la reducción de la pobreza, los cambios en la relación de trabajo, y el empleo de las mujeres. Al mismo tiempo, las reuniones sectoriales podrían

⁵ Documento GB.326/PV, párrafo 400.

⁶ Los órganos consultivos sectoriales (compuestos por coordinadores regionales gubernamentales, coordinadores de la Organización Internacional de Empleadores (OIE) y de la Confederación Sindical Internacional (CSI) y representantes de las Federaciones Sindicales Internacionales y los interlocutores sectoriales de la OIE pertinentes, y apoyados por la Oficina) se establecieron en 2007 para profundizar en los procesos de consulta que tienen por objeto examinar el contenido y el tipo de actividades sectoriales y formular recomendaciones para apoyar a la Oficina en el establecimiento de prioridades para las actividades sectoriales (véase el documento GB.298/12 (Rev.), párrafo 40).

centrarse en cuestiones vinculadas al futuro del trabajo, como por ejemplo las que se desprendan de las investigaciones llevadas a cabo por SECTOR.

8. El primer enfoque se basa en los esfuerzos, ya descritos, destinados a ayudar al Departamento y a otras unidades de la OIT a sacar mayor partido de las actividades de SECTOR. Esos esfuerzos continúan y la experiencia ha demostrado que la incorporación de este enfoque sectorial debe ser progresiva, en parte por la necesidad de combinar diferentes áreas sustantivas de intervención. Por ese motivo, el segundo enfoque debería ser sumamente importante, tanto para incrementar el valor de las herramientas sectoriales y de otra información como para contribuir a la iniciativa del centenario relativa al futuro del trabajo. Una concordancia más exacta de las prioridades de SECTOR con las de la OIT aumentará la demanda, en todo el Departamento y en otras unidades, de los productos y de la experiencia de SECTOR para una comprensión más cabal de los desafíos a los que se enfrentan los mandantes en el mundo del trabajo.

Proyecto de decisión

9. *El Consejo de Administración solicita al Director General que tome en consideración sus orientaciones cuando dé curso a las recomendaciones de la evaluación independiente de 2012 y al examen del Departamento de Políticas Sectoriales.*

Anexo I

Recomendaciones de la evaluación independiente de la estrategia de la OIT relativa al trabajo decente específico para cada sector de 2012

| Recomendaciones | Seguimiento |
|---|--|
| <p>Recomendación 1</p> <p>A fin de abordar el problema de la «doble gobernanza», se deberían armonizar las estrategias del Programa y Presupuesto y del Programa de Actividades Sectoriales relativas al trabajo decente específico para cada sector.</p> | <p>Completada</p> <p>La Oficina señaló esta recomendación a la atención de los órganos consultivos en su reunión de octubre de 2014. En el Programa de Actividades Sectoriales para 2014-2015 y para 2016-2017, aprobado por el Consejo de Administración, se reconocía que la Oficina, en virtud de su mandato, está encargada de ciertos temas de trabajo, denominados «actividades normativas y recurrentes». Se trata de: i) la promoción de normas y herramientas específicas para cada sector; ii) la aplicación de las conclusiones y recomendaciones de las reuniones sectoriales y de otras decisiones de la Conferencia Internacional del Trabajo (CIT) o del Consejo de Administración; iii) el apoyo de los resultados de los programas por país, y iv) la promoción de la coherencia de las políticas con otros organismos de las Naciones Unidas y otras organizaciones multilaterales. Al mismo tiempo, el Consejo de Administración aprobó las propuestas para las reuniones sectoriales y los trabajos preparatorios para las reuniones futuras llevados a cabo por los órganos consultivos. En la próxima reunión de los órganos consultivos, que tendrá lugar en enero de 2017, se aplicarán recomendaciones adicionales relativas al funcionamiento de los órganos consultivos.</p> |
| <p>Recomendación 2</p> <p>Se deberían revisar y clarificar las funciones y las responsabilidades de gestión y gobernanza de las actividades sectoriales de la OIT.</p> | <p>Completada</p> <p>SECTOR y el programa <i>Better Work</i> mantienen entre sí una colaboración estrecha (por ejemplo, mediante las consultas y el intercambio de información a que proceden en la actualidad).</p> |
| <p>Recomendación 3</p> <p>Se deberían explorar diversas posibilidades de integrar SECTOR y el programa <i>Better Work</i>, que en estos momentos actúan por separado, con objeto de lograr sinergias y economías de escala.</p> | <p>Completada</p> <p>Se ha dado seguimiento a las recomendaciones de la auditoría de género. Se ha insistido en la igualdad de género en distintas reuniones sectoriales y se han realizado estudios al respecto. Está previsto llevar a cabo actividades adicionales en el bienio corriente para seguir incorporando la igualdad de género a las actividades sectoriales.</p> |
| <p>Recomendación 4</p> <p>En una auditoría de género se formularon recomendaciones en el sentido de que mayor atención a la igualdad de género puede repercutir positivamente en el desempeño de SECTOR respecto a la incorporación de las consideraciones de género.</p> | <p>Completada</p> <p>Se han organizado conjuntamente varias actividades, entre ellas la Academia Rural celebrada en 2015. El CIF-OIT ha participado en varias reuniones sectoriales para determinar posibles medidas de seguimiento y ha contribuido a la elaboración de nuevas herramientas sectoriales.</p> |
| <p>Recomendación 5</p> <p>Para trasladar sus actividades al terreno, SECTOR y el Centro Internacional de Formación de la OIT (CIF-OIT) deberían seguir colaborando en el ámbito de las actividades sectoriales, en particular las que se realicen en las regiones.</p> | <p>En curso</p> <p>SECTOR ha elaborado varias herramientas y colabora más estrechamente con las regiones para atender mejor las necesidades de los Estados Miembros, especialmente respecto a la ratificación y la aplicación de las normas y herramientas sectoriales. Todo ello ha redundado en mayor concordancia de los planes de trabajo para 2014-2015 y 2016-2017 con las prioridades de los Programas de Trabajo Decente por País.</p> |
| <p>Recomendación 6</p> <p>A fin de integrar las actividades sectoriales de las diversas unidades que contribuyen al resultado 13, la OIT debería considerar la posibilidad de adoptar un enfoque sectorial en los Programas de Trabajo Decente por País, cuando proceda.</p> | |

Recomendaciones**Seguimiento**

Recomendación 7

La OIT debería seguir buscando el equilibrio entre el enfoque específico para cada sector, que solicitan los mandantes, y la orientación más intersectorial de muchos departamentos técnicos de la OIT.

En curso

Sírvase consultar las propuestas pertinentes que figuran en el anexo II, en el apartado «Coherencia y concordancia».

Recomendación 8

El marco de resultados del Programa y Presupuesto por el que se mide la contribución del trabajo decente específico para cada sector se debería revisar con objeto de promover la colaboración entre los departamentos que contribuyen al trabajo decente a escala sectorial y de disminuir la rivalidad entre ellos.

Completada

Se señaló esta recomendación a la atención de las unidades competentes y se elaboraron herramientas.

Recomendación 9

El Módulo de Gestión Estratégica podría revisarse de forma que incluya información cuantitativa y cualitativa sobre el seguimiento que resulte útil para valorar de manera adecuada la naturaleza transversal del enfoque de la OIT sobre trabajo decente específico para cada sector.

En curso

Sírvase consultar las propuestas pertinentes que figuran en el anexo II, en el apartado «Coherencia y concordancia».

Recomendación 10

SECTOR debería definir concretamente el seguimiento que se deba dar y explicar con claridad cómo procederá después de una reunión sectorial para aumentar el impacto de sus actividades.

Completada

La Oficina sigue promoviendo la coherencia global de las políticas sobre trabajo decente para cada sector por medio de alianzas estratégicas con otros organismos de las Naciones Unidas y organizaciones intergubernamentales. Además, las actividades sectoriales contribuirán al logro de varios Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), tal como se señala en el Plan de Desarrollo Sostenible a nivel de toda la Oficina.

Recomendación 11

Es posible que la dificultad de valorar la labor sectorial, que es esencialmente de carácter normativo, obligue a la OIT a investigar y a desarrollar métodos para que esta labor sea adecuadamente valorada en el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo del futuro.

Anexo II

Recomendaciones de la reunión tripartita informal de lluvia de ideas de 2015

| Recomendaciones | Seguimiento |
|--|--|
| <p>Funcionamiento de los órganos consultivos</p> <p>Para mayor coherencia, se ha propuesto:</p> <ul style="list-style-type: none"> i) que los órganos consultivos sean constituidos por el Consejo de Administración y convocados después del examen preliminar de las propuestas de Programa y Presupuesto, por lo general durante las reuniones del Consejo de Administración que se celebran en noviembre; ii) que los órganos consultivos dediquen una sesión final a evaluar las propuestas formuladas en anteriores sesiones sectoriales; iii) que sea un representante gubernamental quien presida los órganos consultivos. | <p>Estas recomendaciones se aplicarán a partir de la próxima reunión de los órganos consultivos (enero de 2017).</p> |
| <p>Para que sea posible reevaluar de cuando en cuando la necesidad de modificar en el futuro la actual definición de los sectores, se ha recomendado que los órganos consultivos examinen periódicamente esta cuestión y, de ser necesario, formulen recomendaciones para que se modifiquen la estructura y la definición de los sectores en función de las actividades sectoriales futuras.</p> | <p>Esta cuestión se inscribirá de oficio en el orden del día de la reunión de 2017 y en el de las futuras reuniones de los órganos consultivos.</p> |
| <p>También los órganos consultivos deberían poder contribuir a la programación de las actividades normativas y recurrentes (categoría creada en respuesta a la evaluación de 2012).</p> | <p>Esta recomendación se examinará por primera vez en la sesión final de los órganos consultivos que se constituyan para la reunión de enero de 2017.</p> |
| <p>A fin de que quede claro qué disposiciones de la versión revisada del Reglamento para las reuniones sectoriales se aplicarían a cada reunión en particular, se ha recomendado que los órganos consultivos examinen esta cuestión para elegir los medios más adecuados al resultado esperado y presenten al Consejo de Administración propuestas claras sobre la naturaleza y el mandato de la reunión que se proponga en cada caso.</p> | <p>Cuando concluya la actual revisión de los formatos y del Reglamento para las reuniones sectoriales, la Oficina elaborará la orientación que proceda. Hasta entonces, se mantendrá la práctica actual de alentar a los órganos consultivos a que recomienden un formato de reunión en concreto (reunión sectorial, reunión de expertos o foro de diálogo mundial).</p> |
| <p>Reuniones</p> | |
| <p>Para que los hechos y fenómenos nuevos puedan tratarse sin demora, se ha recomendado reservar fondos que cada bienio permitan convocar una reunión adicional en un plazo más breve (por ejemplo, con seis meses de antelación).</p> | <p>La Oficina reflejará esta recomendación en sus preparativos de la reunión de los órganos consultivos de enero de 2017.</p> |
| <p>Coherencia y concordancia</p> | |
| <p>El Director General debería dar pautas de orientación para toda la Oficina sobre la creación de marcos de responsabilidad conjunta con miras a la aplicación y al seguimiento de las conclusiones y otras recomendaciones de las reuniones sectoriales.</p> | <p>Se están estudiando modalidades y procedimientos a estos efectos.</p> |
| <p>La Oficina debería adoptar medidas para mejorar las sinergias y la colaboración con otras unidades de la OIT mediante la formalización o institucionalización de la colaboración sobre las cuestiones sectoriales, así como de las actividades intersectoriales de SECTOR (por ejemplo, el trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro, el trabajo decente en la economía rural y el trabajo decente para la seguridad alimentaria, así como las relaciones de trabajo y los acuerdos contractuales en sectores específicos, la educación y los servicios públicos).</p> | |

Recomendaciones

La Oficina debería establecer estructuras con objeto de sensibilizar y crear capacidad para la utilización y difusión eficaces de las herramientas, las directrices y los enfoques sectoriales en otros departamentos, regiones y oficinas exteriores.

La Oficina debería promover una colaboración entre SECTOR y los Departamentos de Investigaciones y de Integración de Políticas y Estadísticas a fin de que reúnan un acervo de conocimientos empíricos sobre la evolución y las tendencias sectoriales.

Programas de Trabajo Decente por País

En la programación regional y nacional de las actividades de la OIT, especialmente en lo que respecta a las prioridades sectoriales, deberían integrarse las aportaciones de las organizaciones de interlocutores sociales sectoriales de ámbito nacional. A tal efecto, deberían elaborarse mecanismos que permitan incrementar la dimensión sectorial de los Programas de Trabajo Decente por País.

Alianzas externas

Deberían continuar las actividades destinadas a sectores específicos para promover la coherencia programática con otros organismos de las Naciones Unidas.

Debería intensificarse la colaboración en el diseño y la ejecución de los proyectos de cooperación para el desarrollo.

Seguimiento

Entre noviembre de 2012 y marzo de 2014, SECTOR resumió los aspectos más destacados de las actividades sectoriales para las reuniones del Consejo de Administración de marzo y noviembre. Después de mantenerse consultas con los mandantes y otros usuarios, se modificó el formato y empezaron a publicarse folletos bienales sobre diversas actividades sectoriales desde el bienio 2014-2015.

La Oficina ha empezado a organizar sesiones informativas y seminarios en la web para que todos los miembros del personal puedan conocer los resultados de las reuniones sectoriales y quedar informados, en particular, de las nuevas herramientas adoptadas.

Además, la Oficina está preparando para el personal cursos de formación, que se impartirán en el CIF-OIT, sobre enfoques sectoriales (incluidos el uso de herramientas sectoriales y la difusión de las lecciones aprendidas) para que las enseñanzas derivadas y las buenas prácticas sigan integrándose en la programación y la realización de las actividades específicas para cada sector.

El Consejo de Administración tal vez estime oportuno solicitar a los órganos consultivos que estudien la manera de hacer concordar la dimensión sectorial del trabajo decente con la iniciativa del centenario relativa al futuro del trabajo, por ejemplo mediante investigaciones sobre la evolución y las tendencias sectoriales, y que formulen recomendaciones a estos efectos.

Se están estudiando modalidades y procedimientos a estos efectos.

Desde 2012, la Oficina ha seguido intensificando los esfuerzos desplegados para incrementar la coherencia programática y mejorar las alianzas estratégicas con las Naciones Unidas y otras organizaciones multilaterales. SECTOR contribuirá directamente a la consecución del ODS 8 y de otros ODS con una orientación sectorial.

El Departamento de Asociaciones y Cooperación para el Desarrollo (PARDEV) consulta a SECTOR durante la evaluación de las nuevas propuestas de cooperación técnica que tienen una orientación sectorial. Además, SECTOR ha colaborado en la ejecución de varios proyectos respaldados por otros departamentos. Con respecto a los proyectos descentralizados, la colaboración debería definirse a escala nacional, conjuntamente con las actividades descritas en el presente documento.